



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(6)/2
18 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN**

Sexta reunión

Madrid, 4 a 7 de septiembre de 2007

Tema 2 *b*) del programa provisional

Examen de la aplicación de la Convención
de Lucha contra la Desertificación y de
sus disposiciones institucionales

Examen general de las actividades de la secretaría

EXAMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

Nota de la secretaría*

Resumen

Las actividades de la secretaría dimanaban de las disposiciones pertinentes de la Convención, sus anexos de aplicación regional y las decisiones de la Conferencia de las Partes (CP). En período siguiente a la CP 7 esas actividades han continuado centrándose en los servicios prestados a la CP y a sus órganos subsidiarios, la promoción de políticas, la sensibilización y la facilitación de los procesos de aplicación prioritaria en el marco de la Convención. En el presente documento se deja constancia de los avances logrados en todos estos ámbitos.

Al examinar las actividades de la secretaría en su octavo período de sesiones, la CP tal vez desee ofrecerle orientación respecto de su labor en los distintos ámbitos relacionados con el proceso de la Convención, incluso los mencionados.

* Este documento se presentó con retraso debido al escaso tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ANTECEDENTES	1 - 4	3
II. SERVICIOS PRESTADOS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y A SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS.....	5 - 36	3
A. Conferencia de las Partes	5 - 13	3
B. Comité de Ciencia y Tecnología.....	14 - 20	4
C. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	21 - 30	5
D. Grupos de trabajo establecidos en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes	31 - 36	7
III. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS Y SENSIBILIZACIÓN.....	37 - 53	7
A. Vínculos y coordinación entre instituciones	37 - 49	7
B. Sinergias y fomento de vínculos	50	10
C. Información pública y sensibilización	51	10
D. Asesoramiento en cuestiones normativas y legislativas	52 - 53	10
IV. FACILITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN PRIORITARIAS Y PROGRESOS REALIZADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS	54 - 78	10
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79	14

I. ANTECEDENTES

1. En el párrafo 2 f) del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CLD) se pide a la secretaría que prepare informes sobre el desempeño de sus funciones en virtud de la Convención y que los presente a la Conferencia de las Partes (CP). Mediante su decisión 1/COP.5, la CP creó el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y decidió que en las reuniones que celebrase durante los períodos de sesiones de la CP, el CRIC examinaría periódicamente los informes que preparase la secretaría sobre el desempeño de sus funciones.
2. De conformidad con la decisión 11/COP.1, se pidió a la secretaría que preparara, después del tercer período ordinario de sesiones y de cada período ordinario de sesiones subsiguiente de la CP, un informe en el que se resumieran las conclusiones del proceso de examen. Teniendo en cuenta las deliberaciones de las Partes durante las reuniones del CRIC, en el presente documento se trata de destacar la contribución de la secretaría a los principales logros alcanzados en el proceso de aplicación de la Convención, mientras que las evaluaciones generales resultantes de los procesos de examen figuran en los informes del CRIC sobre sus reuniones primera (ICCD/CRIC(1)/10), tercera (ICCD/CRIC(3)/9) y quinta (ICCD/CRIC(5)/11).
3. En su decisión 5/COP.3, la CP pidió a la secretaría que presentase en sus siguientes períodos de sesiones una síntesis por cada subregión, a fin de preparar un documento comparativo sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención por los países Partes afectados. Esa síntesis figura en el documento ICCD/CRIC(5)/3.
4. En otras decisiones, en particular la 5/COP.3 y la 3/COP.6, la CP pidió a la secretaría que informase de las actividades que realizara junto con el Mecanismo Mundial (MM).

II. SERVICIOS PRESTADOS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y A SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

A. Conferencia de las Partes

5. De conformidad con el artículo 23 de la Convención, la secretaría prestó servicios a la CP y a sus órganos subsidiarios facilitando los preparativos del séptimo período de sesiones de la CP (CP 7) y presentando documentos para que las Partes los examinaran.
6. La CP 7 se celebró del 17 al 28 de octubre de 2005 en Nairobi (Kenya). Se sometieron a consideración de la CP un total de 37 documentos anteriores al período de sesiones y se prepararon 20 documentos para las reuniones de los órganos subsidiarios -Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y CRIC- que se celebraron al mismo tiempo que el período de sesiones de la CP.
7. De acuerdo con la práctica seguida en anteriores períodos de sesiones, en la CP 7 se creó un Comité Plenario del período de sesiones, abierto a la participación de todas las Partes. Se asignaron al Comité Plenario la mayoría de los principales temas del programa. Para que cada tema pudiera examinarse con detalle, el Comité Plenario estableció una serie de grupos de contacto, que se reunieron en varias ocasiones durante las dos semanas del período de sesiones.

8. El CCT celebró su período de sesiones de tres días durante la primera semana de la CP 7 y abordó, entre otras cosas, la labor del Grupo de Expertos (GE), su futuro programa de trabajo y varias cuestiones sustantivas, como los puntos de referencia e indicadores, los conocimientos tradicionales y los sistemas de alerta temprana.
9. En el programa de la cuarta reunión del CRIC figuraban los siguientes temas: el examen del informe del CRIC 3, en que se trataban la aplicación de la Convención en África y determinadas cuestiones de alcance mundial; el examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del MM; la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); y los procedimientos de comunicación de la información.
10. La fase de alto nivel de la CP 7 tuvo lugar en la segunda semana del período de sesiones. En ella se formularon declaraciones y se mantuvo un diálogo interactivo sobre el tema "Oportunidades económicas en las tierras secas". Ese diálogo comenzó con la presentación de un documento de antecedentes sobre el tema.
11. En las reuniones de la CP y de sus órganos subsidiarios participaron representantes de 167 Partes, 2 Estados observadores, 16 organizaciones de las Naciones Unidas, 21 organizaciones intergubernamentales y 85 organizaciones no gubernamentales (ONG).
12. En la CP 7 se adoptaron 31 decisiones, 8 de ellas por recomendación del CCT y 6 por recomendación del CRIC. El informe sobre la CP 7 figura en el documento ICCD/COP(7)/16 y Add.1.
13. La CP 8 tendrá lugar del 3 al 14 de septiembre de 2007 en Madrid (España). El octavo período de sesiones del CCT y la sexta reunión del CRIC se celebrarán durante la CP 8, y también se organizará una fase especial con participantes de alto nivel. Los preparativos de la CP y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluyeron la elaboración de 67 documentos anteriores al período de sesiones (un 20% más que para la CP 7), negociaciones para la firma de un acuerdo con el Gobierno de España como país anfitrión y actividades de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. También se abordaron numerosas cuestiones relacionadas con la organización general de las reuniones, como las instalaciones, el equipo, el suministro de servicios y personal de conferencia; con la inscripción de los participantes; y con la seguridad, los requisitos de inmigración y el transporte local.

B. Comité de Ciencia y Tecnología

14. A medida que el centro de interés del proceso de la Convención se ha desplazado hacia la ejecución de los programas de acción, la CP ha subrayado la necesidad de cooperación y aportaciones científicas y tecnológicas. De conformidad con las decisiones pertinentes de la CP, el CCT y su GE han adoptado un papel más activo en el examen de la aplicación de la Convención y han intensificado su labor en muchas de las esferas básicas del proceso de la Convención, principalmente en la de los puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y evaluación de la desertificación. La secretaría ha prestado servicios al CCT con el objetivo de que las decisiones de la CP tengan un seguimiento adecuado.
15. El CCT 7 se celebró del 18 al 20 de octubre de 2005, al mismo tiempo que la CP 7. La CP adoptó ocho decisiones por recomendación del CCT.

16. De conformidad con las decisiones 15/COP.7 y 20/COP.7, se pidió al GE que siguiera ejecutando su programa de trabajo. Se dio especial importancia a la estrategia de comunicación e información, a la configuración de una metodología de evaluación integradora de la pobreza y la degradación de las tierras, a la preparación de puntos de referencia e indicadores y a la elaboración de directrices para los sistemas de alerta temprana.

17. La quinta reunión del GE se celebró en Bonn (Alemania) en abril de 2007. En esa reunión se examinaron y aprobaron nueve informes sobre la ejecución del programa de trabajo (ICCD/COP(8)/CST/2/Add.1 a 9). La secretaría ayudó al GE en su programa de trabajo facilitando la comunicación, estableciendo una intranet para el GE y la Mesa del CCT, y coordinando la preparación de una publicación del GE titulada *Opportunities for synergy among the environmental conventions* (Oportunidades de sinergia entre las distintas convenciones sobre medio ambiente).

18. La secretaría también facilitó la labor de la Mesa del CCT organizando una reunión entre períodos de sesiones; prestando asistencia en la comunicación e intercambio de información con distintos órganos y grupos de trabajo de la Convención; apoyando sus actividades de enlace con otras organizaciones internacionales; y ofreciendo, previa petición, información de referencia para la elaboración de los informes de la Mesa del CCT.

19. En aplicación de diversas decisiones de la CP, la Mesa del CCT y el GE continuaron su estrecho seguimiento de las actividades del proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA) y del FMAM, y participaron en la preparación de la publicación *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 4* (GEO 4), de GEO África y de GEO Desiertos. La secretaría facilitó este proceso.

20. Mediante su decisión 20/COP.7, la CP decidió que el tema prioritario que el CCT examinaría en su siguiente período de sesiones sería "Los efectos de las variaciones climáticas y de las actividades humanas en la degradación de las tierras: evaluación, experiencia sobre el terreno e integración de las prácticas de mitigación y adaptación para el mejoramiento de los medios de subsistencia". Para facilitar ese examen, la secretaría ha recopilado y resumido los informes relacionados con el tema. También ayudó a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a reunir expertos en un taller sobre el clima y la degradación de las tierras que se celebró en la República Unida de Tanzania en diciembre de 2006.

C. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

21. La quinta reunión del CRIC (CRIC 5) tuvo lugar del 12 al 21 de marzo de 2007 en Buenos Aires (Argentina). En esa reunión se examinaron los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por los países Partes afectados de regiones distintas de África, así como los informes subregionales y la información regional pertinentes.

22. El CRIC también examinó los informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas para ayudar a preparar y ejecutar los programas de acción nacionales (PAN) de los países Partes afectados de las regiones distintas de África, en particular la información sobre los recursos financieros que habían aportado o estaban aportando en el marco de la Convención, así como la información facilitada por los correspondientes órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y por las organizaciones intergubernamentales y

no gubernamentales, acerca de sus actividades de apoyo a la preparación y la ejecución de los PAN en el marco de la Convención. De conformidad con la decisión 1/COP.5, el Comité examinó los documentos en los que figuraban las conclusiones de los talleres subregionales de los países Partes afectados de las regiones distintas de África.

23. La secretaría ayudó a los países Partes afectados a preparar los informes nacionales, subregionales y regionales, en particular mediante los fondos aportados por el FMAM y sus organismos de ejecución. Noventa y ocho países afectados de regiones distintas de África presentaron sus informes sobre la aplicación de la Convención para que se examinasen en el CRIC 5. Además, 15 países desarrollados, 7 organizaciones de las Naciones Unidas y otras 3 organizaciones intergubernamentales presentaron sus informes sobre las medidas adoptadas para ayudar a los países afectados a aplicar la Convención.

24. Para potenciar al máximo el intercambio de buenas prácticas, experiencias y enseñanzas entre las Partes y los observadores, se organizaron siete mesas redondas sobre los temas regionales y mundiales descritos en las esferas temáticas de la decisión 1/COP.5 y en las esferas estratégicas de la decisión 8/COP.4.

25. El GE contribuyó al examen realizado en el CRIC 5. Una exposición hecha por el Facilitador del GE, en la que se resumían y analizaban los aspectos científicos y tecnológicos de los informes nacionales, dio lugar a un debate sustantivo sobre las nuevas medidas que debían adoptarse en esas esferas.

26. El Comité también examinó la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y otros tipos de ayuda proporcionados por los organismos e instituciones multilaterales, y analizó los ajustes que era necesario introducir en el proceso de elaboración y la ejecución de los PAN, incluido el examen de la mejora del cumplimiento de las obligaciones de la Convención, los medios para promover la transferencia de conocimientos especializados y tecnología, y el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas, y los medios para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que debían presentarse a la CP.

27. Se organizó un diálogo interactivo global sobre "La inversión en las zonas rurales en el contexto de la lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación".

28. Asistieron al CRIC 5 representantes de 139 Partes, 9 organizaciones de las Naciones Unidas, 11 organizaciones intergubernamentales y 37 ONG, así como observadores de la Santa Sede.

29. De conformidad con su mandato, el CRIC propuso recomendaciones sobre las nuevas medidas que debían adoptarse en la aplicación de la Convención. El informe completo de la quinta reunión del CRIC figura en el documento ICCD/CRIC(5)/11.

30. El CRIC 6 tendrá lugar del 4 al 7 de septiembre de 2007, al mismo tiempo que la CP 8. En él se examinará el informe de la quinta reunión del Comité, los temas permanentes del programa de las reuniones que celebra durante los períodos de sesiones de la CP, y el informe sobre los procedimientos para mejorar la comunicación de la información.

D. Grupos de trabajo establecidos en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

31. En la CP 7 se establecieron dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, con el mandato de elaborar un marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención, entre otras actividades; y el Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que deben presentarse a la CP.
32. La CP también decidió establecer un grupo de composición abierta para hacer recomendaciones a la CP en su octavo período de sesiones sobre las distintas formas de lograr que la coordinación regional sea eficaz en función de los costos y eficiente, y en particular sobre la forma de hacer el mejor uso posible de las dependencias de coordinación regional (DCR) existentes. En su octavo período de sesiones, la CP deberá tomar una decisión sobre las funciones y las disposiciones institucionales y presupuestarias relativas a las DCR.
33. La secretaría facilitó la labor de los grupos de trabajo tomando disposiciones sobre los servicios de reunión y los viajes conexos, facilitando la comunicación y la distribución de información, así como proporcionando y recopilando información y comunicaciones. Estas actividades se financiaron mediante contribuciones voluntarias de un pequeño número de países Partes desarrollados.
34. El Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones se reunió en mayo y julio de 2006 y en abril y mayo de 2007. En su cuarta reunión aprobó el "marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)". Se informa con detalle de la labor del Grupo de Trabajo y de sus resultados en el documento ICCD/COP(8)/10 y Add.1 y 2.
35. El Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información se reunió en marzo y junio de 2007 y concluyó su informe preliminar en la segunda reunión. Se informa con detalle de la labor del Grupo de Trabajo ad hoc y de sus resultados en el documento ICCD/CRIC(6)/6 y Add.1.
36. A instancias del Presidente de la CP, el grupo de composición abierta convocó una reunión consultiva los días 17 y 18 de mayo de 2007 en Bonn (Alemania). Las recomendaciones del grupo figuran en el documento ICCD/COP(8)/13.

III. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS Y SENSIBILIZACIÓN

A. Vínculos y coordinación entre instituciones

37. La secretaría ha promovido activamente la Convención en los foros y procesos internacionales pertinentes y mediante el contacto con organizaciones, instituciones y determinados países para lograr que el reconocimiento político de la Convención se traduzca en medidas concretas en los ámbitos nacional, subregional, regional y mundial.

38. En el contexto del sistema de las Naciones Unidas, la secretaría ha contribuido sustancialmente a los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y las Conferencias de las Partes de las demás Convenciones de Río, entre otros.
39. La participación de la secretaría en los mencionados procesos y reuniones ha contribuido a menudo a que se incluyan disposiciones relacionadas con la Convención en las conclusiones respectivas. Se puede considerar que esas disposiciones reflejan una mayor conciencia respecto de la Convención y de los instrumentos de desarrollo que ésta ofrece, y también se espera que den lugar a una cooperación y un apoyo más amplios para la aplicación de la Convención.
40. Asimismo, la secretaría se ha dedicado a promover políticas e intercambiar información con los asociados y partes interesadas pertinentes. Los vínculos institucionales con las organizaciones e iniciativas internacionales mundiales han contribuido a establecer o intensificar relaciones de trabajo, con miras a lograr que estas instituciones muestren más interés en la degradación de las tierras y la desertificación y a establecer modalidades de cooperación concreta. Se intensificaron también los vínculos con muchas organizaciones de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial, el FMAM y los bancos regionales de desarrollo.
41. Uno de los resultados de las actividades de promoción que está llevando a cabo la secretaría y de la colaboración conexas con esas instituciones es que la cuestión de la lucha contra la desertificación ocupa un lugar más destacado en sus temarios y programas de trabajo.
42. En relación con la colaboración con el MM, en las decisiones 3/COP.6 y 5/COP.6 se pedía a la secretaría y al MM que establecieran y pusieran en marcha un programa bienal de trabajo conjunto. Dicho programa se estableció para el bienio 2004-2005. Para el siguiente bienio (2006-2007), la secretaría preparó un proyecto basándose en el programa anterior, y presentó la propuesta resultante en diciembre de 2005 para que fuese estudiada por el MM. En agosto de 2006 recibió una respuesta a dicha propuesta. En septiembre del mismo año la secretaría presentó al MM una propuesta revisada, a la que el MM respondió en octubre. A finales de octubre, el MM y la secretaría celebraron breves consultas sobre esta cuestión y en enero de 2007 la secretaría envió al MM la subsiguiente versión revisada. Hasta el 15 de julio de 2007 la secretaría no había recibido ninguna respuesta a la propuesta.
43. De los intercambios mencionados se desprende que hubo una evidente divergencia de opiniones entre el MM y la secretaría. La secretaría consideraba que la esencia del programa de trabajo conjunto era una serie (genérica) de actividades para ayudar a los países afectados a progresar en la aplicación de la CLD. En estas actividades la secretaría prestaría asesoramiento sobre las políticas y el MM se encargaría de la financiación. En cambio, el MM parecía inclinarse por actividades de cooperación más orientadas a las políticas, como el análisis conjunto de los procesos y cuestiones relacionadas con la aplicación de la CLD en los ámbitos nacional y subregional, y los preparativos de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios. Era obvio para ambas entidades que había que replantear el programa de trabajo conjunto tras la CP 8, a la luz de las orientaciones estratégicas que proporcionasen las Partes.

44. Aunque el programa de trabajo conjunto para 2006-2007 no se ha completado, la secretaría y el MM han realizado conjuntamente una serie de actividades puntuales, como la elaboración del programa de acción subregional (PASR) para África central, la organización de un seminario sobre el PASR para Asia sudoriental y la facilitación del proseguimiento de la elaboración del programa de acción regional (PAR) para América Latina y el Caribe.

45. En el ámbito de la promoción de políticas en favor de los países Partes afectados, la secretaría ha facilitado la integración de los PAN en los marcos, estrategias y programas nacionales generales de desarrollo. Además, se han promovido los vínculos entre la aplicación de la CLD y las iniciativas internacionales y regionales pertinentes, como la iniciativa ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la iniciativa de la secretaría del FMAM sobre las asociaciones experimentales de países y la plataforma de colaboración TerrAfrica, en curso de elaboración. En muchos países, la labor de promoción realizada por la secretaría a nivel nacional ha ayudado a incluir la lucha contra la desertificación en los temarios y programas de trabajo de los organismos públicos, las instituciones científicas y demás partes interesadas.

46. La secretaría también ha fomentado la toma de conciencia y la participación de las autoridades políticas y de los parlamentarios en la aplicación de la Convención, por ejemplo promoviendo activamente la Convención en los ámbitos internacional y subregional. Ha participado en reuniones clave como la cumbre y determinadas reuniones ministeriales de la Unión Africana; en reuniones de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) y de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) relativas a la degradación de las tierras; en la conferencia "Medio ambiente para Europa"; y en el foro económico y ambiental organizado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

47. En lo que respecta a las actividades de promoción en la esfera de la ciencia y la tecnología, la secretaría facilitó la participación de los miembros del GE y de la Mesa del CCT, así como de los miembros de la lista de expertos independientes, o de los corresponsales de ciencia y tecnología, en numerosas reuniones y eventos internacionales, principalmente en el contexto del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (AIDD), como los comités científicos y directivos, actividades públicas paralelas, procesos de examen, actividades de sensibilización, y actividades de capacitación y fomento de redes. Asimismo, la secretaría participó en algunas conferencias internacionales.

48. La labor de promoción en la esfera de la ciencia y la tecnología hizo posible una serie de iniciativas científicas, como la creación del proyecto europeo DesertNet, que arrancó en Bonn en noviembre de 2006, conferencias internacionales y publicaciones. También potenció la promoción del marco de la CLD (PAN, PASR y PAR) en el contexto de la elaboración de programas de investigación.

49. En el país anfitrión, la secretaría ha fortalecido sus relaciones con las autoridades políticas, la comunidad universitaria, los parlamentarios y el sector privado, y así ha logrado diversas formas de participación en las actividades de la CLD y de respaldo a éstas.

B. Sinergias y fomento de vínculos

50. En la decisión 12/COP.7 se pidió a la secretaría que continuara esforzándose por promover y fortalecer las relaciones con otras convenciones pertinentes. El documento ICCD/COP(8)/4 contiene información detallada sobre las actividades de la secretaría en este ámbito.

C. Información pública y sensibilización

51. Todas las actividades de información pública y sensibilización durante el período abarcado por este informe se realizaron en el contexto del AIDD. El documento ICCD/COP(8)/11 contiene información detallada sobre estas actividades.

D. Asesoramiento en cuestiones normativas y legislativas

52. Una de las principales tareas de la secretaría en relación con los asuntos institucionales y de procedimiento de la CP y sus órganos subsidiarios es proporcionar asesoramiento jurídico y sobre cuestiones normativas. La secretaría prestó asistencia a las Partes y a las Mesas de la CP y del CRIC en cuestiones de procedimiento e institucionales.

53. Se ha facilitado asistencia jurídica a las Partes en la interpretación de las disposiciones de la Convención, asesorándolas sobre aspectos jurídicos de la documentación sustantiva, en particular preparando los documentos ICCD/COP(8)/7 e ICCD/COP(8)/8. Para ello ha sido necesario también establecer enlaces con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y con asesores jurídicos de otros organismos que se ocupan del medio ambiente y organismos especializados en cuestiones jurídicas.

IV. FACILITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN PRIORITARIAS Y PROGRESOS REALIZADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS

54. Dentro de los límites de su mandato, la secretaría ha prestado apoyo específico a los países afectados, a solicitud de éstos, para satisfacer las peticiones formuladas en la Convención y en las decisiones de la CP.

55. A nivel nacional, el apoyo destinado a la elaboración de los informes nacionales para el CRIC 5 constituyó una importante actividad en los países de las regiones distintas de África. La secretaría facilitó asesoramiento técnico y canalizó ayuda financiera para la presentación de los informes nacionales y, posteriormente, preparó los documentos de recopilación y síntesis basándose en los informes recibidos. Treinta y nueve países Partes afectados de Asia, 31 de América Latina y el Caribe, y 28 del Mediterráneo norte, Europa central y oriental, y otras regiones presentaron sus informes para que fueran examinados en el CRIC 5. Antes de esta reunión se celebraron reuniones de examen por homólogos a nivel regional.

56. La secretaría prestó asistencia a los países Partes afectados, a petición de éstos, para preparar y hacer avanzar la ejecución de los PAN, incluido su desarrollo continuo. Los PAN de Albania, Azerbaiyán, Barbados, Belice, el Camerún, las Comoras, el Congo, Dominica, Fiji, el Gabón, Jamaica, Kiribati, Papua Nueva Guinea, la República Democrática del Congo,

Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Tuvalu y el Uruguay ya se han completado o están progresando a buen ritmo.

57. Varios países que ya han completado sus PAN recibieron apoyo para proponer actividades de ejecución del programa. Se prestó asistencia para establecer la iniciativa del FMAM sobre las asociaciones experimentales de países, así como para hacer participar a los asociados y partes interesadas pertinentes del ámbito nacional en el proceso del PAN. En África, Asia, y América Latina y el Caribe, la secretaría ha seguido de cerca el proyecto dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinado a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

58. La secretaría también ha participado en la formulación de proyectos con gran potencial para contribuir a la lucha contra la desertificación y los ha promovido ante posibles asociados en la cooperación e instituciones científicas y financieras pertinentes. También ha facilitado el fomento de la capacidad institucional en algunos países y, en colaboración con la secretaría de la Convención de Ramsar relativa a los humedales, puso en marcha la preparación de programas de capacitación para mejorar las técnicas de negociación de los países en desarrollo.

59. Conforme a la decisión 15/COP.7 sobre la eficiencia y eficacia del CCT, una serie de países Partes designaron a corresponsales de ciencia y tecnología para facilitar la comunicación con la comunidad científica.

60. A nivel subregional, la secretaría ha facilitado la elaboración de PASR. Éstos tienen por objetivo ayudar a los países a resolver de manera conjunta los problemas que aquejan a sus ecosistemas compartidos. También ofrecen una vía para que los países Partes afectados, los colaboradores y los organismos e instituciones pertinentes de cada subregión coordinen y vinculen sus actividades para aprovechar la experiencia. Desde la CP 7, en la elaboración de PASR se ha tenido en cuenta la coordinación institucional, aunque en muchas subregiones la falta de financiación ha frenado los avances en la puesta en marcha de iniciativas experimentales y demás actividades previstas.

61. En África, la secretaría promovió los PASR en el contexto de las consultas relativas a la adaptación al cambio climático y en diversas reuniones subregionales y regionales. La preparación del quinto PASR africano, correspondiente a África central, se facilitó en particular apoyando la coordinación entre los respectivos funcionarios de enlace nacionales y las instituciones pertinentes. Para apoyar las capacidades nacionales de los países Partes de África septentrional, la secretaría facilitó la ejecución del Programa Mediterráneo de Capacitación sobre los sistemas de alerta temprana.

62. En Asia, el PASR para Asia sudoriental fue validado en diciembre de 2006 y ya se han empezado a preparar actividades conjuntas. Los países de Asia central han empezado a ejecutar su PASR a través de un programa conjunto de formación y fomento de capacidad, y se ha estudiado la posibilidad de establecer un centro de gestión de la sequía para la subregión, que contaría con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Cuatro países de Asia nororiental han acordado elaborar un marco para un PASR. En abril de 2007 se inició, en la región del Pacífico, un proyecto sobre rehabilitación de tierras y gestión de la sequía que incluye a 14 países insulares del Pacífico y a Timor-Leste.

63. En América Latina y el Caribe, la secretaría ha prestado asistencia en la preparación de actividades en el marco de los PASR para el Gran Chaco, el Golfo de Fonseca, Hispaniola y la Puna Americana. Asimismo, facilitó la elaboración de un proyecto subregional sobre la forma de lograr que los jóvenes participen en la lucha contra la desertificación en la región del Caribe, y participó en un proyecto relativo al aprovechamiento integrado del agua mediante conceptos mejorados de agrosilvicultura en las zonas secas de América Latina.

64. En Europa, la secretaría prestó asistencia a los países de Europa sudoriental, en cooperación con la OMM, para el establecimiento de un centro subregional de gestión de la sequía. En abril se celebró un acto de inauguración del centro en Eslovenia. Actualmente, los países transcaucásicos están estudiando la posibilidad de establecer un centro similar en esa subregión.

65. A nivel regional, las actividades conjuntas tienen por objetivo fomentar la cooperación en las cuestiones temáticas y científicas entre los países afectados incluidos en los cinco anexos regionales de aplicación de la Convención. Implican la colaboración institucional, tanto horizontalmente entre las distintas organizaciones que trabajan sobre un tema específico, como verticalmente entre las partes interesadas en los planos nacional, subregional, regional e internacional. También tienen mucho potencial para contribuir a mejorar la base de conocimientos de la Convención, y apoyar la labor del CCT.

66. En el marco de sus PAR, los países Partes de África, Asia, y América Latina y el Caribe han seleccionado esferas prioritarias en que la cooperación regional sería sumamente rentable y crearía valor agregado a los procesos de los PAN. Hasta ahora, la ejecución de los PAR ha tenido lugar mediante las redes de programas temáticos (RPT), cada una de las cuales se centra en un tema prioritario específico con miras a promover las mejores prácticas. Hasta la fecha se han puesto en marcha las seis RPT de África y las seis de Asia, y cinco en América Latina y el Caribe.

67. En África continuó el desarrollo del PAR en base a las seis RPT. Está previsto celebrar próximamente un seminario para iniciar el PAR y su estrategia general de ejecución. La secretaría también aportó su contribución a varios procesos, iniciativas y proyectos a nivel regional, como TerrAfrica, la iniciativa de la Gran Muralla Verde para el Sáhara y las actividades de lucha contra la desertificación en el marco de la iniciativa ambiental de la NEPAD, y los planes de acción sobre medio ambiente.

68. En Asia prosiguió la labor en el marco de la mayoría de las RPT. En la RPT1, relativa a la vigilancia y evaluación, se completará el mapa regional de la desertificación en cuanto se determine la financiación correspondiente. En lo que respecta a la RPT2, relativa a la agrosilvicultura, se publicó el *Manual de agrosilvicultura para la región de Asia y el Pacífico* en CD-ROM, lo que permitió su amplia difusión. En cuanto a la RPT3, relativa a la ordenación de pastizales, se siguieron impulsando los acuerdos de asociación con el sector privado. La aplicación de la RPT6, relativa a los programas locales integrados comenzará previsiblemente antes de que termine 2007, con un estudio sobre los entornos favorables, un seminario conexo y la puesta en marcha de un sitio web. Para promover la cooperación Sur-Sur entre los países afectados por la desertificación, a finales de 2007 se celebrará en Beijing, China, un seminario sobre las oportunidades económicas en las tierras secas.

69. En América Latina y el Caribe, el PAR se está examinando y se espera llegar a un acuerdo sobre las actividades que deben llevarse a cabo en los próximos cinco años (2008-2012). Ya se han puesto en marcha cinco de los seis RPT en el marco del PAR. La quinta RPT, relativa a los conocimientos tradicionales, arrancó en mayo de 2007; se basó en los resultados de un foro electrónico de seis semanas de duración celebrado entre abril y mayo de 2006, a través de la Red de información de América Latina y el Caribe DESELAC (RPT2). El foro electrónico sirvió para esclarecer la orientación sustantiva de la Red y para integrar la RPT con otras iniciativas pertinentes. En la reunión de lanzamiento se examinaron además los parámetros, objetivos y programa de trabajo de la Red.

70. En las regiones de África, Asia, y América Latina y el Caribe, las dependencias de coordinación regional (DCR) han sido cruciales para progresar en la aplicación de la Convención. Han mejorado el suministro de información sobre las cuestiones relacionadas con la Convención a través de diversos cauces, como el establecimiento de sitios web regionales, la publicación de boletines informativos y la elaboración de documentos técnicos y otra información sobre cuestiones específicas relativas a los países de las respectivas regiones y subregiones y a los programas de acción conexos.

71. Las DCR han servido para establecer contactos entre los países Partes afectados y sus asociados para el desarrollo y las instituciones de investigación, así como a promover la Convención en diversas organizaciones e instituciones regionales, haciendo especial hincapié en las tres instituciones anfitrionas, a saber, el Banco Africano de Desarrollo, la CESPAP y la CEPAL. Asimismo, han promovido la Convención con su participación en diversas reuniones subregionales y regionales relativas a la lucha contra la desertificación.

72. En el contexto de la cooperación regional entre los países afectados del Mediterráneo norte, Turquía prevé organizar dos seminarios en 2007, uno sobre forestación y otro sobre técnicas de rehabilitación del abastecimiento de agua.

73. En Europa central y oriental, Rumania, el país anfitrión, está ultimando el establecimiento de una red regional sobre forestación. Conforme a las iniciativas acordadas para fomentar la cooperación regional, se ha establecido en Armenia un centro regional de formación en forestación y está previsto abrir en Bulgaria otro centro de formación dedicado a la erosión, la evaluación de riesgos y la vigilancia del suelo, entre otras cuestiones. Además, se ha establecido en la República Checa un centro regional de referencia en el ámbito de la conservación del suelo.

74. En lo que respecta a la acción futura en los ámbitos subregional y regional, el principal desafío consiste en convertir las decisiones de sus miembros en medidas concretas y claramente delimitadas, teniendo en cuenta las ventajas y necesidades existentes de cada país e institución participante, y al mismo tiempo fortalecer la cooperación y el intercambio de información. En el futuro cercano será importante prestar un apoyo sistemático a fin de reforzar el potencial de la cooperación subregional y regional y prestar asistencia para que los marcos de colaboración conexos entren en pleno funcionamiento en las regiones. A ese respecto, será importante velar por que los programas de trabajo subregionales y regionales estén directamente relacionados con las actividades nacionales.

75. Para preparar la CP 8 se celebrarán consultas en todas las regiones. Durante estas consultas, los países de cada región tratarán asuntos clave del programa de la CP, como los informes del Grupo de Trabajo Intergubernamental entre períodos de sesiones y del Grupo de Trabajo Ad Hoc, los resultados del CRIC 5, el examen del CRIC y el presupuesto de la Convención para el próximo bienio.

76. A nivel interregional, en el marco de la Plataforma interregional de cooperación entre África y América Latina y el Caribe, se está organizando un intercambio de experiencias y colaboración en agrosilvicultura entre Benin y Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con carácter de iniciativa concreta derivada del foro África-ALC celebrado en 2004.

77. El quinto foro África-ALC, cuyo tema fue "La silvicultura y la agrosilvicultura como herramientas para mejorar los sistemas agrícolas sostenibles de mercado" se celebró en junio de 2007. El propósito de la reunión era seleccionar actividades concretas que pudieran aplicar en asociación los países interesados de África y de América Latina y el Caribe en el ámbito de la silvicultura y la agrosilvicultura.

78. En el segundo semestre de 2007, varios expertos africanos visitarán Costa Rica, El Salvador y Honduras para reunirse con agricultores locales e intercambiar con ellos información sobre ordenación sostenible de las tierras en las zonas secas. Posteriormente, algunos agricultores de países de América Central visitarán África para reunirse con expertos y especialistas e intercambiar con ellos información sobre los métodos tradicionales utilizados en los ecosistemas semiáridos. Los resultados y experiencias adquiridas durante ese proyecto de intercambio se presentarán en una publicación científica.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

79. La secretaría ha tratado de centrar sus actividades en los ámbitos que más pueden ayudar a las Partes a cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención, sin olvidar, al mismo tiempo, los limitados recursos disponibles. Al examinar las actividades realizadas por la secretaría después de la CP 8, y teniendo en cuenta el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención, las Partes tal vez deseen proporcionar orientación a la secretaría para:

- a) Mejorar su prestación de servicios en apoyo de los períodos de sesiones de la CP y las reuniones del CRIC, por ejemplo suministrando informes analíticos y apoyando continuamente los esfuerzos que hacen las Partes en la vigilancia de la aplicación de la Convención;
- b) Adoptar instrumentos estratégicos y programáticos de acuerdo con la orientación estratégica de la CP y seguir mejorando sus actividades de promoción de políticas, elaboración del programa y representación;
- c) Aumentar su capacidad para prestar servicios eficazmente al CCT, apoyando los sistemas de gestión de los conocimientos establecidos por el CCT, actuando como intermediario para la transmisión de información y conocimientos, incluso estableciendo vínculos con las organizaciones científicas pertinentes, apoyando la

organización y movilización, por el CCT, de las capacidades científicas, técnicas y de conocimiento pertinentes, y apoyando la incorporación de las actividades relacionadas con el CCT en los instrumentos de programación de la Convención;

- d) Fomentar su sensibilización mediante una estrategia integral de información, para promover y consolidar el logro de los objetivos de la Convención y garantizar los compromisos políticos y financieros necesarios para mejorar la aplicación de la Convención;
- e) Seguir colaborando con las convenciones y organizaciones pertinentes, especialmente con el Grupo de Enlace Mixto, para aumentar la cooperación en el proceso de aplicación de las Convenciones de Río;
- f) Continuar apoyando los esfuerzos de los países Partes afectados para potenciar el diálogo y las consultas en los ámbitos subregional y/o regional e interregional, y, previa solicitud seguir prestando servicios en el marco de los anexos de aplicación regional, facilitando la cooperación en los niveles regional y subregional, así como en el contexto de un plan de trabajo bienal conjunto con el MM.
